RESOLUCIÓN C.E.U. Nº 040/2025

VISTOS:

La Convocatoria C.E.U. N° 002/2025, aprobada mediante Resolución ICU N° 020/2025 de fecha 03 de abril de 2025, promulgada por Resolución Rectoral N°164-2025 de fecha 08 de abril de 2025, para la realización del Claustro Universitario Gestión 2025-2029, para la elección de las Autoridades Universitarias de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Directores de Carrera.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 92 establece que: "Las Universidades Públicas son Autónomas e iguales en jerarquías. La Autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos (…)"

Que, en función a dicho mandato se establece el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno cuenta con su Estatuto Orgánico donde en su Art. 82 inc. a) se institucionaliza la Corte Electoral Universitaria como órgano especial de la Universidad.

Que, el Art. 83 del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., instituye a la Corte Electoral Universitaria, como órgano independiente, con facultades para organizar, conducir y controlar de manera transparente todos los procesos electorales; sus Resoluciones no son revisables, constituyendo decisiones inapelables y de cumplimiento obligatorio.

Que, El Ilustre Consejo Universitario Mediante Resolución del ICU N° 020/2025, de 03 de abril de 2025, Aprueba la Convocatoria al Claustro Universitario de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, para las elecciones de, Rector-Vicerrector, Decanos - Vicedecanos, y Directores de Carrera, gestión 2025-2029, fijando los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y el Reglamento Electoral Universitario de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno".

Que, la Corte Electoral Universitaria publica la Convocatoria C.E.U. N°02/2025 al Claustro Universitario de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", para las elecciones de Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y Directores de Carrera, gestión 2025-2029, en el cual el Ilustre Consejo Universitario estableció los requisitos necesarios para la elección de las nombradas autoridades universitarias en base a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UAGRM y el Reglamento Electoral Universitario.

Que, en aplicación del artículo 7 de la citada Convocatoria la Corte Electoral cerró las inscripciones en fecha 09 de mayo, a horas 15:30 pm, para la elección de las autoridades universitarias a Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Directores de Carrera, procediendo de acuerdo a sus atribuciones otorgadas por el Estatuto Orgánico y el Reglamento Electoral Universitario, a la verificación de los documentos presentados por los postulantes a los diferentes cargos, elaborando la lista de candidatos habilitados e inhabilitados.

Que, en el caso de los habilitados se ha verificado que los mismos han cumplido respectivamente los requisitos establecidos en los artículos 38 (Rector), 43 (Vicerrector), del Estatuto Orgánico de la UAGRM y en la Convocatoria C.E.U. Nº 02/2025 aprobada mediante Resolución ICU Nº 020/2025 emitida por el Ilustre Consejo Universitario.

POR TANTO:

La Corte Electoral Universitaria de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico en vigencia, Reglamento Electoral Universitarios, normas y reglamentos vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Habilitar a los candidatos a Rector y Vicerrector, gestión 2025 - 2029, conforme a los correspondientes listados que se anexan a la presente resolución que forman parte constitutiva de la misma, considerando que éstos cumplen con los requisitos establecidos expresamente en los artículos 38 (Rector), 43 (Vicerrector) del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. y en la Convocatoria C.E.U. Nº 02/2025 aprobada mediante Resolución I.C.U. Nº 020/2025 emitida por el Ilustre Consejo Universitario.

Es dada en el Salón de Reuniones de la Corte Electoral Universitaria de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.
POR LA CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA.

M.Sc. Gustavo Adolfo Siles Sevenche
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M

Marcos Javier Llano Burgos
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M.

Univ. Valeria Dennyse Luna Rivero
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M.

Univ. Gleisi Siles Maldonado
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M

M.Sc. A. Henry Toledo Gutiérrez
PRESIDENTE
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M.

LISTADO DE HABILTADOS E INHABILITADOS PARA EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO 2025-2029

RECTORADO U.A.G.R.M.

NRO	COLOR	NOMBRE DE FRENTE	COD. DOC.	NOMBRE DOCENTE	CARGO	CONDICION DE POSTULANTE	DETALLE
1	VERDE BANDERA Y FUCSIA	U 24/7	4173	VARGAS BANEGAS REINERIO	RECTOR	HABILITADO	
2	VERDE BANDERA Y FUCSIA	U 24/8	3426	BORJA SAAVEDRA JUANA	VICERRECTOR	HABILITADO	
3	NARANJA	RENOVACION	4370	NOGALES ROCA OSCAR	RECTOR	HABILITADO	
4	NARANJA	RENOVACION	1867	ROJAS MORON VISMAR GONZALO	VICERRECTOR	HABILITADO	
5	CAPISU (CIAN100%)	CAMBIO REAL	4769	CADIMA CASTRO MIGUEL	RECTOR	HABILITADO	
6	CAPISU (CIAN100%)	CAMBIO REAL	6240	ALEJO LAMAS ERLAN	VICERRECTOR	HABILITADO	
7	ROJO Y BLANCO	PRIMERO LA GABRIEL	1865	PEDRAZA MERIDA ORLANDO	RECTOR	HABILITADO	
8	ROJO Y BLANCO	PRIMERO LA GABRIEL	2124	ESPINOZA TEJERINA ROGELIO LUCIO	VICERRECTOR	HABILITADO	

MSc. A. Henry Toledo Gutierrez
PRESIDENTE
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M.

Marcos Javier Llano [illegible]
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M.

Univ. Valeria Dennyse Luna Rivero
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M.

Univ. Gleisi Siles Maldonado
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M

M.Sc. Gustavo Adolfo Siles Severiche
VOCAL
CORTE ELECTORAL UNIVERSITARIA
U.A.G.R.M

https://www.uagrm.edu.bo/organos-especiales/ceu - Telf. (591) (3) 3344337
Av. 26 de Febrero (Campus Universitario) - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia